

SAGRILAFT.



**Niño
Sánchez**
HERMANOS

*50
Años*

Sistema de Autocontrol y Gestión del
Riesgo Integral de Lavado de
Activos, Financiación del Terrorismo
y Proliferación de Armas de
Destrucción Masiva.

Lavado de activos

Es el proceso por el cual se busca introducir, en la estructura económica y financiera de un país, recursos (dinero, bienes, efectos o ganancias) provenientes de actividades ilícitas (delitos precedentes), con la finalidad de darles apariencia de legalidad.

Abarca actividades como:

- Venta de drogas
- Secuestro - Corrupción
- Venta de órganos
- Evasión de impuestos
- Extorsión - Estafa
- Enriquecimiento ilícito
- Contrabando - Testaferrato



ARTÍCULO 323. LEY 599 de 2000. LAVADO DE ACTIVOS

Adquirir, resguardar, invertir, transportar, transformar, almacenar, conservar, custodiar o administrar bienes que tengan como origen actividades ilícitas.

Fases del Lavado de Activos

Colocación

El criminal introduce fondos ilegales al sector formal, generalmente los fondos se manipulan en zonas próximas a la actividad criminal

Diversificación/ Ocultamiento

Secuencia compleja de operaciones comerciales y financieras

Integración

Reinserción de los fondos ilegales en la economía y pueden ser reutilizados.



TIPOLOGÍAS

- Creación de empresas fachada.
- Pitufeo.
- Resucitación financiera de empresas en quiebra.
- Importaciones y exportaciones ficticias.
- Juegos de suerte y azar.
- Entidades sin ánimo de lucro
- Las empresas factoring.
- Solicitud de devoluciones de dinero.

Financiación del Terrorismo

Toda persona que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas. **Artículo 345 del Código Penal.**



Normatividad

Con el propósito de fortalecer la gestión de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), la Superintendencia de Sociedades ha emitido las siguientes circulares dirigidas a las empresas bajo su vigilancia:

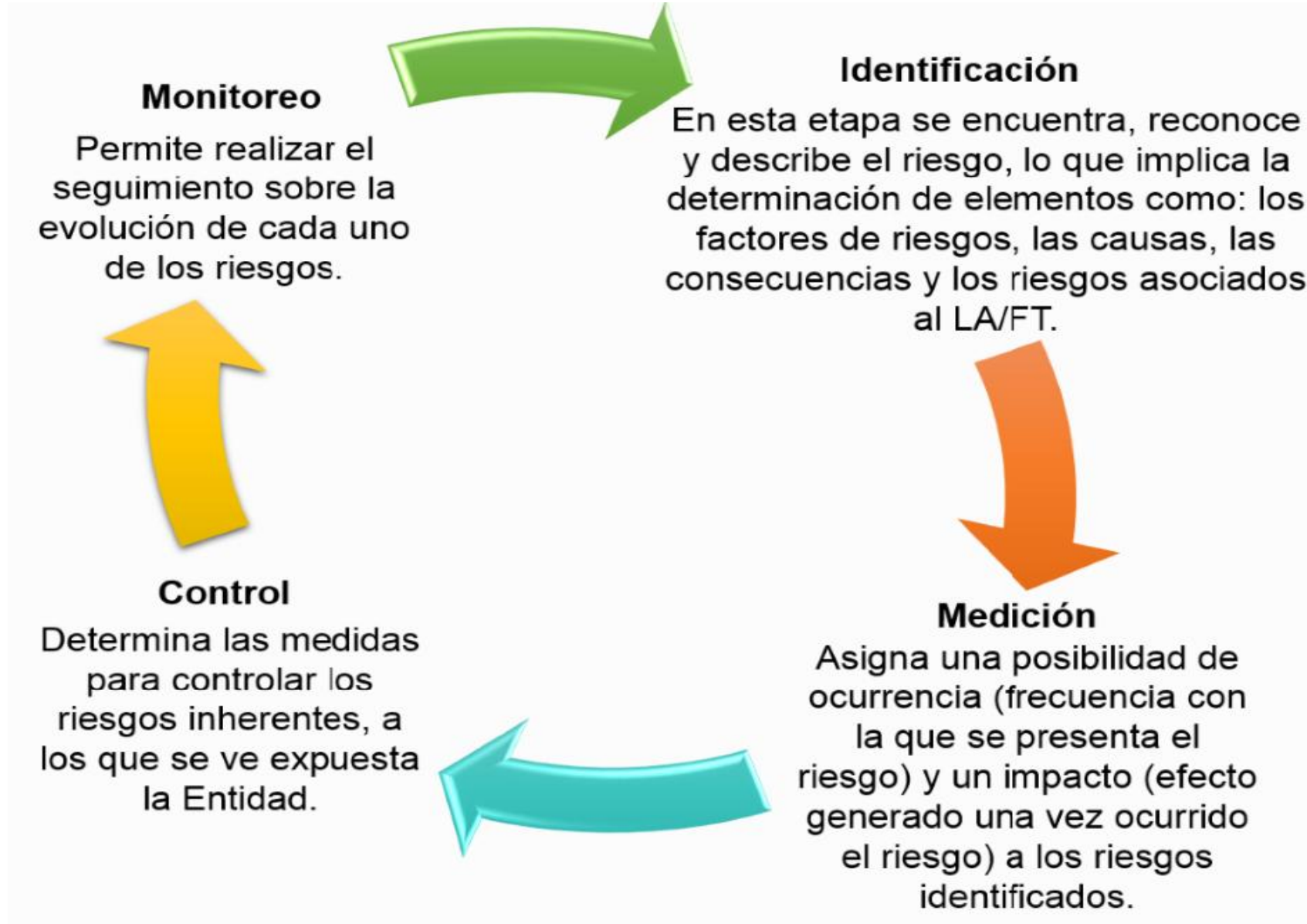
Circular 100-000004 de 9 de abril de 2021. Modificación de los numerales 5.1 , 7.1 y 7.2 de la Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020.

Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020.
Modificación integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017.

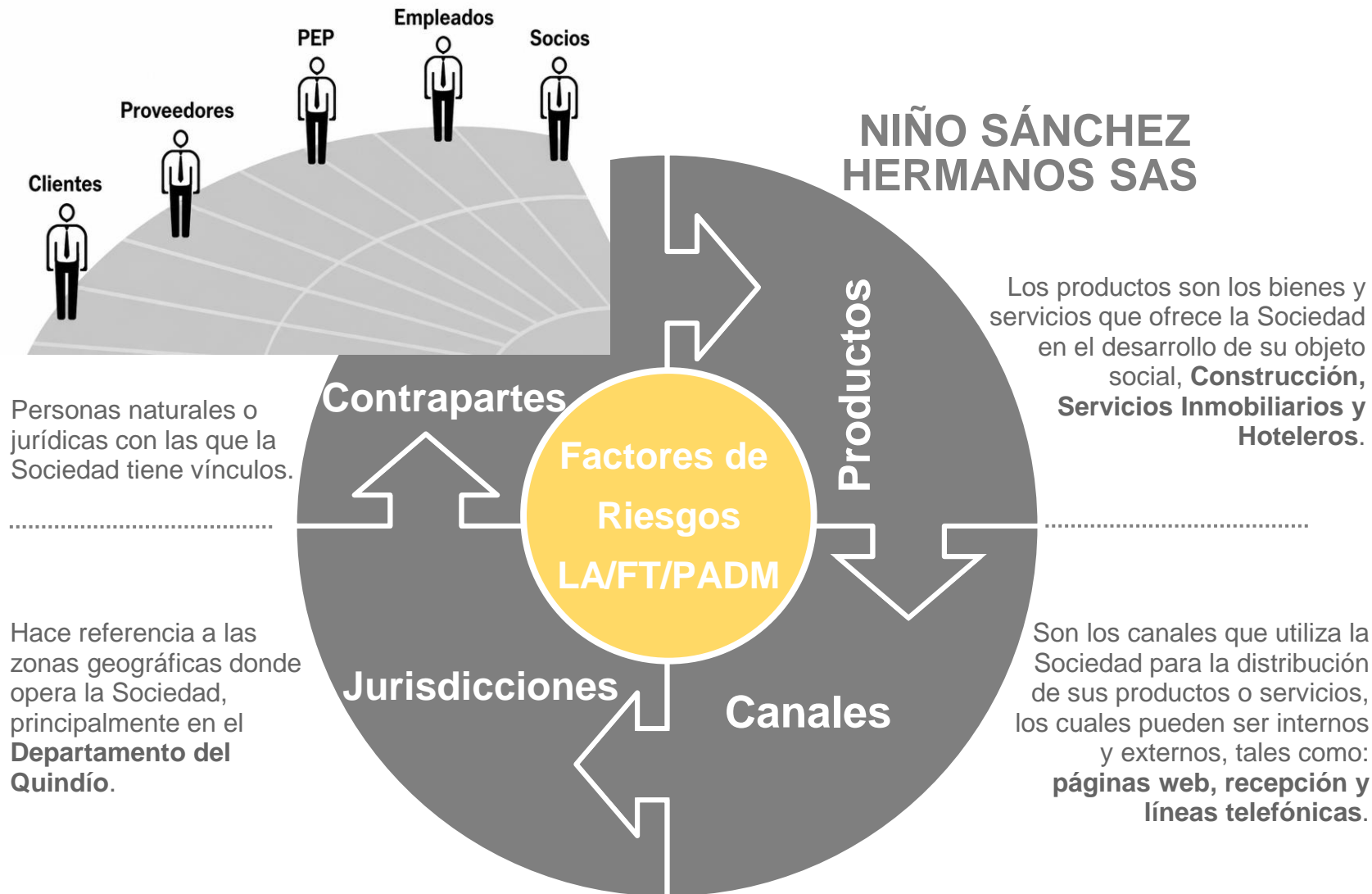
Circular Externa 100-000001 del 21 03 2017
Circular Básica Jurídica.

Por ende la empresa Niños Sánchez Hermanos SAS., establece las directrices para un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SAGRILAFT, contando con un capital humano competente y comprometido con la eficiencia y la mejora continua del sistema.

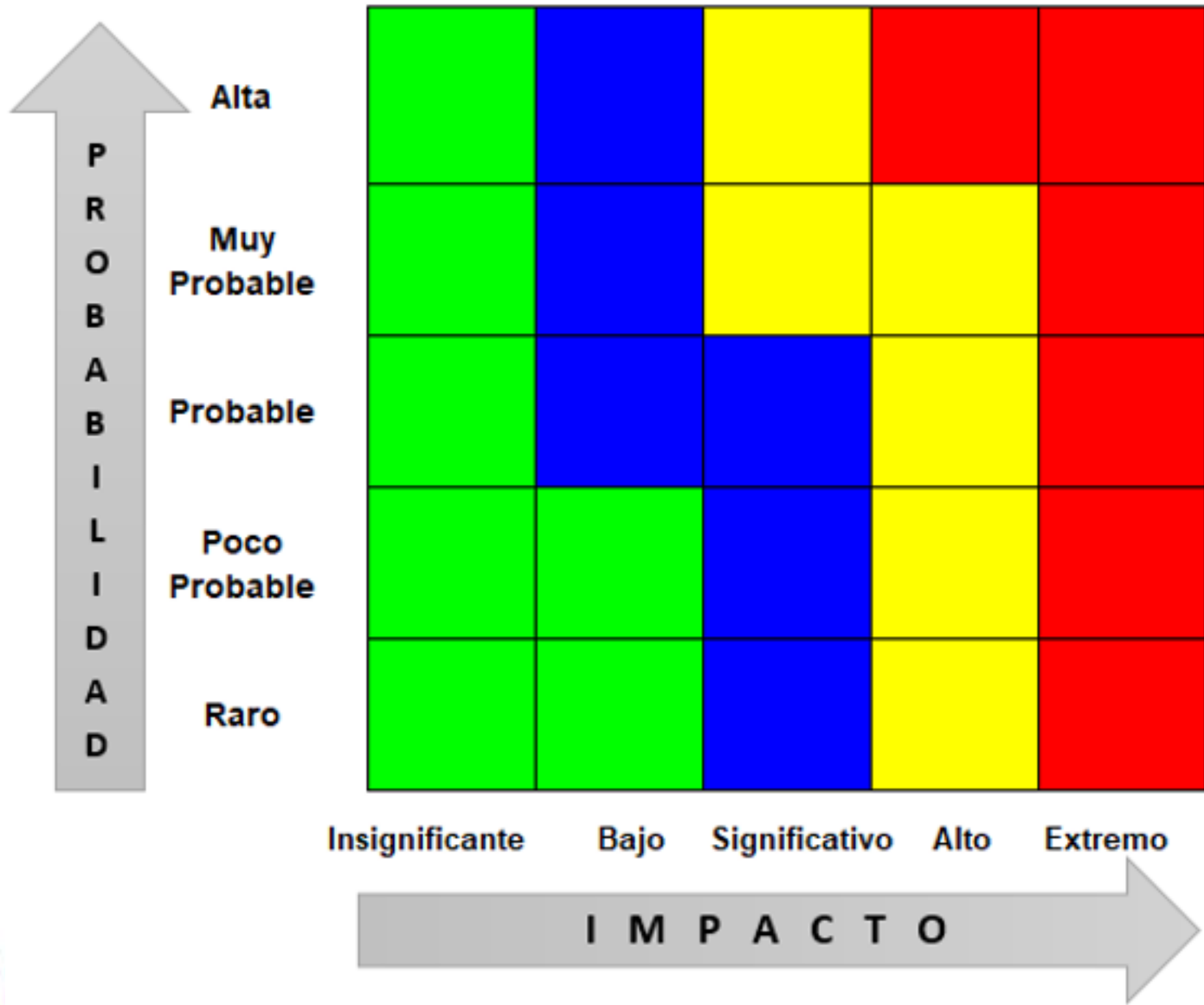
Etapas del SAGRILAF



Identificación de Factores de Riesgo



Medición del Riesgo



Políticas de Direccionamiento

Partiendo del compromiso de la Junta de Socios, el Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento, todos los empleados de la Entidad velarán por el cumplimiento de las normas legales, políticas y manuales, para la correcta operación y funcionamiento del SAGRILIFT.



Niño
Sánchez 50
Años

Políticas de Administración

Son las políticas que detallan las actividades y procesos en el SAGRILIFT, la estructura organizacional y demás requerimientos necesarios para su funcionamiento.

Políticas Específicas

- ✓ Realizar la debida diligencia de los terceros y limitar la vinculación con personas naturales Unidas, Unión Europea y Policía Nacional), a su vez desvinculará a las contrapartes que identifique y/o jurídicas que figuren dentro de las listas restrictivas, (OFAC, Naciones reportadas en el proceso de monitoreo.
- ✓ Solicitar el diligenciamiento de la Declaración de Origen de Fondos y Conflictos de Interés por parte de los terceros.
- ✓ Reportar ingresos por montos significativos superiores a (diez millones de pesos (\$10.000.000 M/Cte.)
- ✓ Guardar absoluta reserva sobre las investigaciones o actuaciones que adelanten, las autoridades u organismos de control competentes.
- ✓ Contar con señales de alerta.
- ✓ Capacitar a sus empleados en temas de SAGRILIFT.
- ✓ Contar con una matriz de riesgos: la empresa Identifica, mide, controla y monitorea los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ✓ Es responsabilidad de todos los empleados la aplicación de los procedimientos, controles y procesos mencionados en el manual del SAGRILIFT.

Señales de alerta

Corresponden a circunstancias que ocurren dentro y fuera de la Entidad, que llaman la atención por no estar dentro de los parámetros normales de una situación o transacción, estas situaciones dan un indicio sobre la ocurrencia de delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno o corrupción por parte de algún empleado, cliente, proveedor u otro.

- Empleados que utilizan su dirección personal para recibir documentación de proveedores o cliente.
- Solicitudes de pagos en efectivo o a nombre de otra persona o en un país diferente.
- Sospechas de falsedad o adulteración en los documentos suministrados.
- Cambian frecuentemente sus datos (dirección, teléfono, ocupación, etc.)
- Precios de mercado o descuentos ofrecidos que no son competitivos.
 - Reputación de conductas impropias, no éticas o ilegales.
 - Documentos que se encuentren alterados o modificados.
 - Aparecen registrados en alguna lista vinculante.
 - Realizan varios depósitos el mismo día.
 - Actúan en nombre de terceros
 - Denuncias recibidas.



Tipos de Operaciones

Inusual

Es aquella cuya cuantía o características no guarda relación con el perfil económico de la contraparte

Sospechosa

Operación en la cual la contraparte no ha brindado una explicación satisfactoria y conduce a concluir que posiblemente se está utilizando para el lavado de activos, o para destinar recursos a la financiación del terrorismo.

Intentada

Es aquella operación sospechosa que no se perfecciona porque quién intenta llevarla a cabo desiste de la misma o porque los controles establecidos por la Entidad no permiten realizarla.

En Efectivo

Corresponde al recibo o entrega de dinero en efectivo (billetes y monedas)

Proceso de Reporte de Operaciones Sospechosas



Mecanismos y procedimientos de reporte o denuncias

Cualquier tipo de reporte o denuncia relacionada con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Fraude, Soborno o Corrupción en que se pueda ver involucrada directa o indirectamente la empresa debe ser informado por los siguientes canales:

Medios de denuncia Externos:

Link o enlace de denuncias relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo ante la UIAF:

https://uiaf.gov.co/contact/informenos?_affclk=adn:3817:2591993:CjwKCAjw857RBhAgEiwAl-1yKNWaU1TefHZlq_3GIO1Eqw-vBkcymL0sYkRB1Rzikh9_0VL6Uk7yxoCDrUQAvD_BwE:8002y1

- Link o enlace de denuncias relacionadas con soborno y corrupción ante la Superintendencia de Sociedades:

<https://www.supersociedades.gov.co/denuncias>

- Link o enlace de denuncias por actos de Corrupción ante la Secretaría de Transparencia:

<https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=denuncie>

Medios de denuncia Internos:

- Vía Correo electrónico: oficialcumplimienruponinoto@gsanchez.com

- Enlace de denuncias en la página web Oficial de la Empresa.

<https://gruponinosanchez.com/>



**Niño
Sánchez**[®]
HERMANOS

*50
Años*



LA DRETAÑA



Niño
Sánchez
HERMANOS



Plata
y Oro

NUESTROS CANALES